

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS.

JUICIO DE CONFLICTOS Y DIFERENCIAS LABORALES

**EXPEDIENTE ELECTORAL: TET-JCDL-036/2024** 

PARTE ACTORA: Félix Conde Pluma y otra

AUTORIDAD DEMANDADA: Tribunal Electoral de

Tlaxcala.

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax., a siete de abril de dos mil veinticinco.

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 59, 61, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado; 367 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado; y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de tres de abril del año en curso, dictado por la Comisión sustanciadora del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las catorce horas con cincuenta minutos de este día, el suscrito Actuario procedo a notificar el acuerdo antes citado a las partes y todo interesado, mediante CÉDULA que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este TRIBUNAL, anexando archivo que contiene el acuerdo de mérito, constante de una foja. Lo anterior para los efectos legales a que previene el proveído de mérito. DOY FE.

TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

LIC. LUCIO ZAPATA FLORES.
ACTUARIO.